



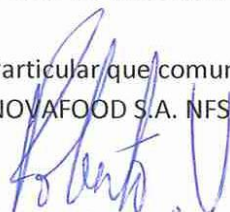
Quito, 05 de Noviembre 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

He recibido carta del accionista MARIA ISABEL MUÑOZ en la que informa que ha CEDIDO 12.358 (DOCE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una) a favor de Roberto Vasconez Merino

Particular que comunico a Uds., para que se sirvan actualizar en el expediente numero 155203 de NOVAFOOD S.A. NFSA.


Roberto Vasconez Merino
GERENTE
NOVAFOOD S.A. NFSA

Quito, 5 de Septiembre 2013

Señor
Roberto Vasconez Merino
Gerente
NOVAFOOD S.A.NFSA

De mi consideración:

Yo, Maria Isabel Muñoz debidamente representada por Fausto Pacífico Moncayo Montalvo, cuyo poder General adjunto, comunico a Ud., que he CEDIDO 12.358 (DOCE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una), a favor del señor Roberto Vasconez Merino.

Particular que comunico, para que a su vez Usted informe a la Superintendencia de Compañías, el expediente de Novafood S.A. NFSA , es 155203

Atentamente,

CEDENTE


Maria Isabel Muñoz

1706939210

Representada
por Fausto P.Moncayo Montalvo

Cónyuge


Fausto Moncayo M.

1708215536

CESIONARIO


Roberto Vasconez Merino

1711082469

Cónyuge


Isabel Maria Guarderas Vallejo

1707730840

FECHA DE RECEPCIÓN
22 NOV. 2013

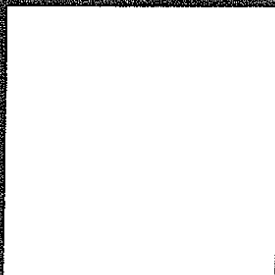
Firma: al.

Hora: 16:05.



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3574.- TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

COPIA: QUINCUAGESIMA QUINTA CERTIFICADA

PODER GENERAL
DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA POR: SRA. MARIA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA

A FAVOR DE: SR. FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO

EL: 29 DE JUNIO DEL 2006

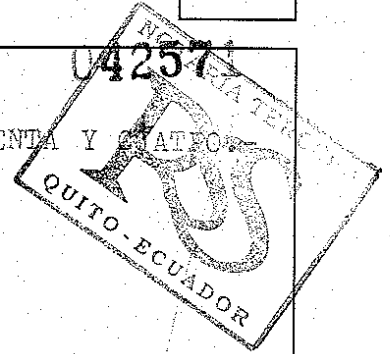
PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 06 de AGOSTO de 20 13

NOTARIA
TERCERAESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO
(Nro. 3574).

PODER GENERAL: MUÑOZ-MONCAYO

**PODER GENERAL**

Otorga:

MARÍA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA

A favor de:

FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO**Cuantía: Indeterminada****DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de junio del dos mil seis ante mí ante mí Doctor **GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE**, por licencia de su Titular Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad con la acción de personal número setecientos cincuenta y uno guión DP guión-DDP de veintinueve de mayo del dos mil seis, expedida por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del CONSEJO NACIONAL DE LA

DE LA JUDICATURA, comparece por sus propios y personales derechos la señora **MARÍA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA**, quien es ecuatoriana, casada, mayor edad, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerles doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Compareciente.- Comparece por sus propios y personales derechos la señora **MARÍA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA**, quien es ecuatoriana, casada, mayor edad, domiciliada en Quito, Distrito

Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: Poder General.**- la señora **MARÍA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA** otorga

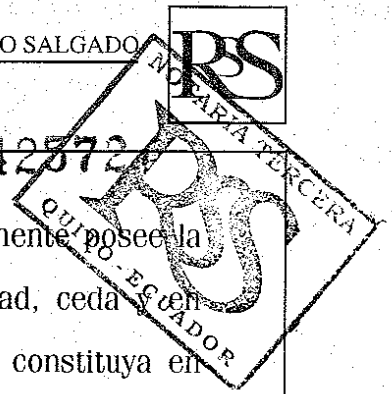
PODER GENERAL cuanto en derecho se requiere a favor de su cónyuge Ingeniero **FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO** para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: **PRIMERO:**

Para que la represente en todo asunto judicial y extrajudicial, ordinario y extraordinario que tenga pendiente en la actualidad o que se le ofrezca en lo sucesivo, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, comparecer a audiencias de cualquier tipo de juicios inclusive el juicio oral laboral, llegado el caso, actuar pruebas, interponer recursos, inclusive el recurso de casación; celebrar transacciones, novaciones, recibir daciones en pago; hacer o aceptar daciones en pago, etcétera.

SEGUNDO: Para que adquiriera a cualquier título legal toda clase de bienes, muebles o raíces, derechos y

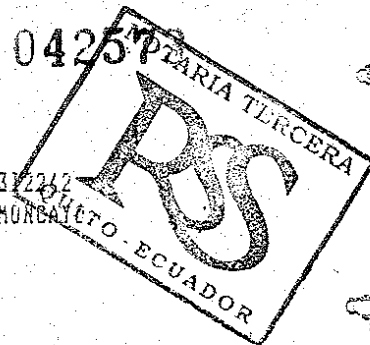
NOTARIA
TERCERA

042572



acciones, y para que tanto éstos como los que actualmente posee la mandante, los done, venda, permute, aporte a sociedad, ceda y en general, los enajene a cualquier título; los, hipoteque, constituya en prenda civil, comercial ordinaria o especial, agrícola o industrial en seguridad de cualquier contrato y obligaciones, y los de en arrendamiento aun por escritura pública inscrita o en anticresis; queda especialmente facultado para que a nombre de la mandante pueda realizar particiones y adjudicaciones de todo tipo.- **TERCERO:** Para que dé o reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma aceptando y constituyendo garantías reales o personales y cancelándolas llegado el caso. El mandatario podrá obligar a la mandante como fiadora, inclusive pactando solidaridad e indivisibilidad o como aval, garantizando deudas de terceros o del propio mandatario, y constituir en garantía de las obligaciones de tales terceros o del propio mandatario, hipoteca, prenda o anticresis sobre los bienes de la mandante, sin limitación alguna.- **CUARTO:** Para que la represente ante todas las instituciones de derecho público, semipúblico o privado, inclusive el Servicio de Rentas Internas, y cualquier entidad del fisco, en toda clase de actos y contratos y presente toda clase de pedidos, reclamos, solicitudes, demandas, súplicas, memoriales, declaraciones, alegatos aun por la vía de lo contencioso, inclusive actualizaciones, cancelaciones y cualquier acto referente al Registro Único de Contribuyentes.- **QUINTO:** Para que la represente en la promoción o fundación de cuanta compañía tenga a bien realizar e intervenga en su nombre y representación ante éstas o ante las ya constituidas de las que ya sea o llegue a ser socia o accionista o llegue a tener cualquier interés; podrá participar en su nombre en las juntas generales ordinarias, extraordinarias o universales, constituir quórum, deliberar y

1 votar, elegir y ser elegida, aprobar y rechazar balances y cuentas,
2 destino de utilidades, aumento o disminución del capital social,
3 ampliación o reducción de plazo, admisión o exclusión de socios,
4 cambio de domicilio o de objeto social, disolución y liquidación
5 anticipadas y más actos ordinarios o extraordinarios de la vida social y
6 plantear cuanta acción la Ley franquee, aun por la vía contenciosa, en
7 defensa de los derechos de la mandante.- **SEXTO**: Para que reciba
8 dinero, especies o valores que a cualquier título corresponda a la
9 mandante, confiriendo recibos y otorgando finiquitos o cancelaciones.-
10 **SÉPTIMO**: Para que acepte con o sin beneficio de inventario, y aun
11 repudie donaciones, herencias o legados que se hagan a la mandante.-
12 **OCTAVO**: Para que abra o cierre cuentas bancarias, ingrese y egrese
13 dinero y gire con cargo a esas cuentas, incluyendo en instituciones
14 bancarias, financieras, mutualistas u otras que están autorizadas por
15 Ley para recibir depósitos; y para que gire, emita, acepte, ceda, endose,
16 proteste, avalice, cobre cheques; letras de cambio, pagarés a la orden,
17 libranzas, giros y otros medios de pago. Para que renueve pólizas o
18 depósitos a plazo a nombre de la mandante.- **NOVENO**: Para que
19 celebre toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales,
20 administrativos o de cualquier clase con personas naturales o jurídicas,
21 de derecho privado o público, adquiriendo toda clase de bienes y
22 derechos y contrayendo toda suerte de obligaciones, ejerza los
23 derechos y cumpla las obligaciones sin más límites que los señalados
24 por la Ley, pudiendo celebrar inclusive transacciones en procesos y
25 actos judiciales o extrajudiciales.- **DÉCIMO**: Para que el mandatario
26 realice toda clase de gestiones ante el Instituto Ecuatoriano de
27 Seguridad Social IESS a nombre de la mandante, pudiendo inclusive
28 retirar los fondos de reserva que le corresponden para que cobre



Ciudadanía 170693921-0
MUNOZ ALMEIDA MARIA ISABEL
18 AGOSTO *** 1.970
IMBARRA/IBARRA/SAGRARIO
04 156 013
IMBARRA/IBARRA
SAGRARIO 70



Maria Isabel P. de Huanca

ECUATORIANA*****
CASADO FAUSTO PACIFICO HONCALAZO
SECUNDARIA EMPLEADO
CESAR MUNOZ
GLORIA ALMEIDA
QUITO 18/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2768025



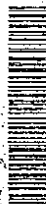
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0238
NUMERO
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

1706939210
CEDULA
MUNOZ ALMEIDA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de Una Hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 29 JUN 2006

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

042574



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Resolución 17 de 17 de mayo del 2006

170693921 0

0121- 034

1813623

MUNOZ ALMEIDA MARIA ISABEL

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

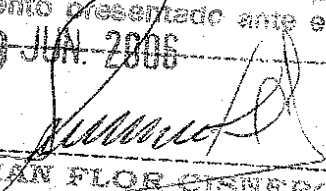
SANCION

Multas= 8 CostRep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000114 04/05/2006 10:06:49

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de Una Hojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 29 JUN. 2006


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

NOTARIA
TERCERA

042575

RS

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR
RS

liquidaciones laborales, etcétera.- **DÉCIMO PRIMERO:** El mandatario queda especialmente autorizado para suscribir cuanto documento sea necesario para solicitar y celebrar particiones o declaraciones de propiedad horizontal ante las autoridades municipales respectivas.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Para que transija, comprometa el pleito en árbitros arbitradores o de derecho y los designe, desista, absuelva posiciones o difiera al juramento decisorio, reciba la cosa sobre la que verse el litigio y tome posesión de ella, y, en los términos más amplios le confiere todos aquellos poderes y facultades que requiere de mención especial, no solamente según el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sino en las restantes disposiciones legales, ya que es expresa voluntad de la mandante que a su mandatario en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes. El mandatario podrá delegar o sustituir este poder, en todo o en parte, en la persona que a bien tengan, especialmente para el ejercicio de la procuración judicial en cuyo caso lo hará en la persona de un Abogado en libre ejercicio que escoja, pudiendo reasumir el ejercicio del poder delegado o sustituido y volverlo a delegar o sustituir en otra persona, cuando a bien lo tenga. El mandatario queda relevado de rendir cuentas. El ejercicio de cualquiera de las facultades implica aceptación de este mandato, el cual por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- (Firmada) Doctora Jéssica Aguayo Cortés, Matrícula número ocho mil novecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente

1 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
2 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 *María Isabel Muñoz Almeida*

6 María Isabel Muñoz Almeida

7 C.C. 170693921-0
8



Dr. German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

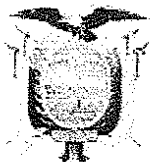
ESPACIO
BLANCO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante el Notario Tercero



Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta QUINCUAGESIMA QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por la señora María Isabel Muñoz Almeida, a favor del señor Fausto Pacífico Moncayo Montalvo, sellada y firmada en Quito, seis de Agosto del año dos mil trece.-



EL NOTARIO



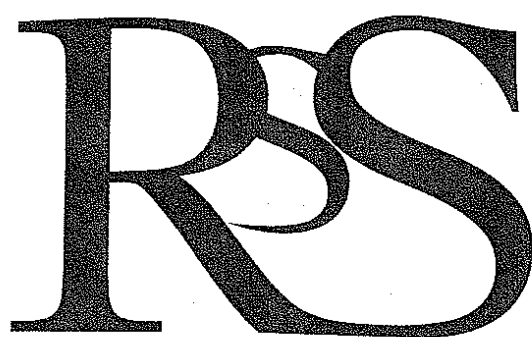
[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: El suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICA: que revisado el protocolo de escrituras pública, de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, en el que consta el presente Poder General, otorgado por la señora María Isabel Muñoz Almeida, a favor del señor Fausto Pacífico Moncayo Montalvo, el día jueves veinte y nueve de Junio del año dos mil seis, ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo: Que al margen de la escritura matriz del referido Poder General no hay razón alguna de reforma, delegación o revocatoria de Poder, por tanto el mencionado Poder General se encuentra vigente en todas sus cláusulas.- Quito, a seis de Agosto del año dos mil trece.-

EL NOTARIO



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



*A su cargo los protocolos de los Escribanos
Señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez y de los Notarios
Señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saá
Dr. Luis Enrique Maya, Dr. Efraín Martínez Paz y Dr. Manuel Moreta Castillo*



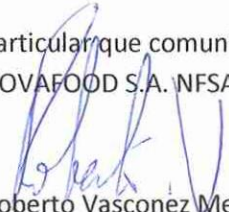
Quito, 05 de Noviembre 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

He recibido carta del accionista MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO en las que informa que ha CEDIDO 4.778 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una) a favor de Roberto Vasquez Merino

Particular que comunico a Uds., para que se sirvan actualizar en el expediente numero 155203 de NOVAFOOD S.A. NFSA.



Roberto Vasquez Merino
GERENTE
NOVAFOOD S.A. NFSA

Quito, 5 de Septiembre 2013

Señor
Roberto Vasconez Merino
Gerente
NOVAFOOD S.A.NFSA

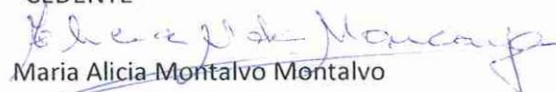
De mi consideración:

Yo, Maria Alicia Montalvo Montalvo, comunico a Ud., que he CEDIDO 4.778 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una), a favor del señor Roberto Vasconez Merino.

Particular que comunico, para que a su vez Usted informe a la Superintendencia de Compañías, el expediente de Novafood S.A.NFSA , es 155203

Atentamente,

CEDENTE

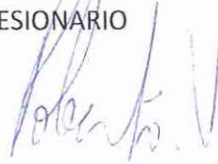


Maria Alicia Montalvo Montalvo

ACCIONISTA

060003922-6

CESIONARIO



Roberto Vásconez Merino

171108246-9

Cónyuge



Isabel María Guarderas Vallejo

170773084-0

FECHA DE RECEPCIÓN
22 11 2013

Firma:

Hora:

16:05



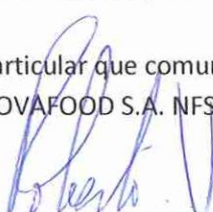
Quito, 05 de Noviembre 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

He recibido carta del accionista MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO en las que informa que ha CEDIDO 9.788 (NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una) a favor de Carmen Alicia Moncayo Montalvo

Particular que comunico a Uds., para que se sirvan actualizar en el expediente numero 155203 de NOVAFOOD S.A. NFSA.



Roberto Vasconez Merino
GERENTE
NOVAFOOD S.A. NFSA

Quito, 5 de Septiembre 2013

Señor
Roberto Vasconez Merino
Gerente
NOVAFOOD S.A.NFSA

De mi consideración:

Yo, Maria Alicia Montalvo Montavo, comunico a Ud., que he CEDIDO 9.788 (NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una), a favor de la Señora Carmen Alicia Moncayo Montalvo.

Particular que comunico, para que a su vez Usted informe a la Superintendencia de Compañías, el expediente de Novafood S.A.NFSA , es 155203

Atentamente,

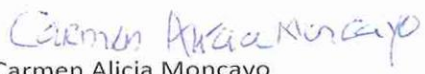
CEDENTE


Maria Alicia Montalvo Montalvo

ACCIONISTA.

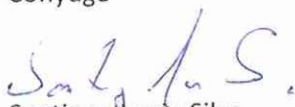
060003922-6

CESIONARIO


Carmen Alicia Moncayo

170918546-4

Cónyuge


Santiago Jarrin Silva.

170802262-7

FECHA DE RECEPCIÓN
22 NOV. 2013

Firma: _____

Hora: _____

16:05.



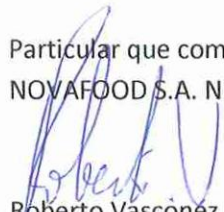
Quito, 05 de Noviembre 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

He recibido carta del accionista MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO en las que informa que ha CEDIDO 1.260 (MIL DOSCIENTAS SESENTA) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una) a favor de Diego Coronel Urbina

Particular que comunico a Uds., para que se sirvan actualizar en el expediente numero 155203 de NOVAFOOD S.A. NFSA.


Roberto Vasconez Merino
GERENTE
NOVAFOOD S.A. NFSA

Quito, 5 de Septiembre 2013

Señor
Roberto Vasconez Merino
Gerente
NOVAFOOD S.A.NFSA

De mi consideración:

Yo, Maria Alicia Montalvo Montalvo, comunico a Ud., que he CEDIDO 1.260 (MIL DOCIENTAS SESENTA) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una), a favor del señor Diego Coronel Urbina.

Particular que comunico, para que a su vez Usted informe a la Superintendencia de Compañías, el expediente de Novafood S.A.NFSA , es 155203

Atentamente,

CEDENTE


Maria Alicia Montalvo Montalvo

060003922-6

CESIONARIO


Diego Coronel Urbina.
170687528-1

Cónyuge


María Valeria Moncayo M.
170918547-2

FECHA DE RECEPCIÓN
22 MAR. 2013

Firma: 

Hora: 16:05



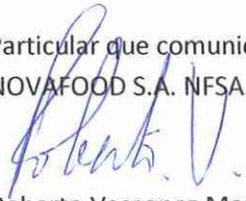
Quito, 05 de Noviembre 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

He recibido carta del accionista PAOLA PROAÑO LEDERGERBER en la que informa que ha CEDIDO, 1.300 (NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una) a favor de Diego Coronel Urbina

Particular que comunico a Uds., para que se sirvan actualizar en el expediente numero 155203 de NOVAFOOD S.A. NFSA.


Roberto Vasconez Merino
GERENTE
NOVAFOOD S.A. NFSA

3

Quito, 5 de Septiembre 2013

Señor
Roberto Vasconez Merino
Gerente
NOVAFOOD S.A.NFSA

De mi consideración:

Yo, Paola Proaño Ledergerber, comunico a Ud., que he CEDIDO 1.300 (MIL TRESCIENTAS) acciones de USD.1,00 cada una (un dólar cada una), a favor del señor Diego Coronel Urbina.

Particular que comunico, para que a su vez Usted informe a la Superintendencia de Compañías, el expediente de Novafood S.A.NFSA , es 155203

Atentamente,

CEDENTE

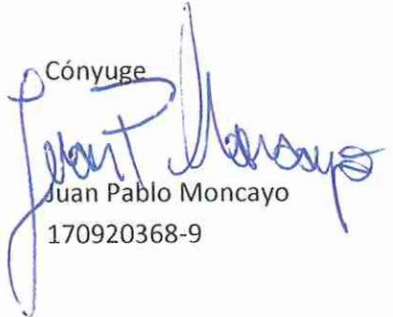


Paola Proaño Ledergerber

ACCIONISTA

090938902-5

Cónyuge



Juan Pablo Moncayo

170920368-9

CESIONARIO



Diego Coronel Urbina.

170687528-1

Cónyuge



María Valeria Moncayo M.

170918547-2

FECHA DE RECEPCIÓN
22 NOV. 2013

Firma: 

Hora: 16:05